

2269-1

Marcos Paz.-

29 MAY 2023

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-1504/2023 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos del Municipio se solicita la adquisición de ciento veinte metros cúbicos (120m3) de granza cerámica color rojo tipo plaza con flete incluido con un costo unitario de pesos veintitrés mil ochocientos noventa y siete con 00/100 (\$23.897,00) resultando un presupuesto oficial total de pesos dos millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$2.867.640,00).-

Que el traslado de la misma será hasta el Obrador ubicado en la calle Carman N° 400 esquina España de nuestro Distrito.-

Que la granza será utilizada en la Plaza San Martín.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GDEBA-DPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ILC. MARIA BELEN GUTIERREZ  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS  
Y ESPACIOS PUBLICOS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURLUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL



2

(\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios N° 03/2023.-** Llámese a Concurso de Precios N° 03/2023 para la "Adquisición de granza para utilizar en la Plaza San Martín".-

Que se necesita adquirir ciento veinte metros cúbicos (120m3) de granza cerámica color rojo tipo plaza con flete incluido.-

**-ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos dos millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$2.867.640,00).- Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la adquisición.-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

**ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.-** Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 07 de Junio de 2023 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.-** Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 07 de Junio de 2023 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

3

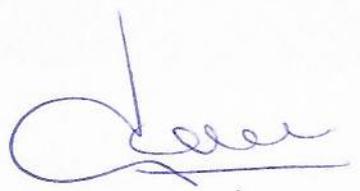
ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos, Tec. María Belén Gutiérrez.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios Nº 03/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legal y Técnica, Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-



RA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL



TEC. MARÍA BELEN-GUTIERREZ  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS  
Y ESPACIOS PÚBLICOS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. Nº 2269 Año 2023 Folio 3222